

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESOLUCION NRO 870

VIEDMA, 27 de diciembre de 2012.-

-----VISTO: el expediente N° SS-12-0128, caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO CARGOS SECRETARIOS LETRADOS JUZGADOS DE PAZ", y

CONSIDERANDO:

-----Que por Resolución nro. 546/12-STJ, se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado con categoría de Oficial Mayor y funciones en el Juzgado de Paz de Cinco Saltos.

-----Que la resolución de llamado a concurso estableció un sistema de evaluación a cargo de un Comité Evaluador, como así también una entrevista personal de los postulantes con los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

-----Que a la fecha se encuentran cumplidas las instancias de evaluación del Comité Evaluador conforme Acta suscripta por los integrantes designados por Res. 652/12 (fs. 142-143 ) y entrevista con los Jueces del STJ, Dres. Víctor Hugo Soderro Nievas en su carácter de Presidente del Cuerpo y los Dres. Enrique J. Mansilla y Sergio M. Barotto (fs. 157-163).

-----Que a fojas 32, el Administrador General informa que existe partida presupuestaria para cubrir el cargo de referencia.

-----Que según el orden de mérito final establecido en acta de fecha 04 de diciembre de 2012, corresponde designar al Dr. LUCAS JAVIER LIZZI en el cargo de Secretario Letrado con categoría de Oficial Mayor y funciones en el Juzgado de Paz.

-----Que el postulante aprobó oportunamente el examen psicofísico correspondiente conforme información suministrada por el área de Recursos Humanos (fs.204).

-----Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

-----1ero.- DESIGNAR al Dr. LUCAS JAVIER LIZZI DNI N° 22.012.461, en el cargo de Secretario Letrado con categoría de Oficial Mayor y funciones en el Juzgado de Paz de Cinco Saltos.

-----2do.- El profesional designado, prestará juramento de ley ante el Presidente del Superior Tribunal de Justicia o el Magistrado o Funcionario que se designe para tal fin, el día

-----3ro. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-